

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 729-158/2019
BR.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4638 S.-
07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. Johnny Pabel Montecinos Rodríguez, CUIL 20-94506253-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir del 18 de junio de 2019, vacante por jubilación del Sr. Juan Juvencio Munzon Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, mediante Resolución N° 6515-S-19 y su modificatoria Resolución N° 9662-S-19, se designó en carácter de interino del Dr. Montecinos Rodríguez, para cumplir funciones de Médico en el mencionado nosocomio;

Que, la de las planillas de asistencia agregadas en autos, acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mencionado profesional, a partir del 18 de junio de 2019;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6113, N° 6149 y N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION
U. de O.: R6-01-17

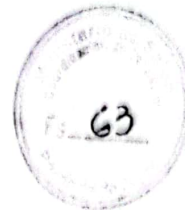
"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Dr. Jorge Uro"

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
OBLIGATORIA



Claudia Gisela Huancá
CSC/CLAUDIA GISELA HUANCÁ
A/R Jefe/a de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

CDE. A DECRETO N°

4638

S.-

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
D (j-2)	1	A (j-2)	1
Agrup. Prof.		Agrup. Tec.	
Esc. Prof.		Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418		Ley N° 4135 Modif. Ley N°	
TOTAL.....	1	TOTAL.....	1

ARTÍCULO 2º: Téngase por designado en carácter de interino al Dr. Johnny Pabel Montecinos Rodríguez, CUIL 20-94506253-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir del 18 de junio de 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso. -

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro". -

EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

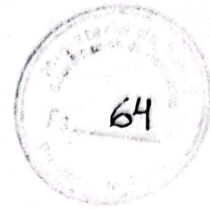
ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de

LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO



CP Huana
CLAUDIA GISELA HUANA
Jefatura de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

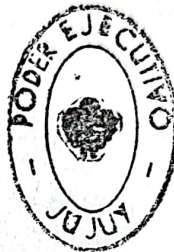
"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

CDE. A DECRETO N°

4638 s.-

la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelta al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
RETENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUMERO
A/G. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy